



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

### COMUNICACIÓN CNPT

Buenos Aires, 7 de junio 2022

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT) celebra la adopción del nuevo protocolo implementado por el Ministerio de Seguridad y Justicia del Chaco que habilita el uso de dispositivos electrónicos a las personas privadas de su libertad en todas las dependencias policiales y unidades penitenciarias de la provincia.

Con esta medida las personas privadas de la libertad podrán gozar en forma autónoma e independiente de derechos fundamentales como el contacto con familiares y personas allegadas, el desarrollo de actividades educativas y culturales y el acceso a la información sobre la situación procesal.

La decisión se adoptó luego de la experiencia exitosa del ingreso de telefonía celular a los lugares de encierro durante la vigencia de las restricciones a las visitas por la emergencia sanitaria del COVID-19, medida que se tomó siguiendo la Recomendación N° 6/20 del CNPT.

Destacamos la labor del Comité de Prevención de la Tortura de Chaco que instó a las autoridades a habilitar el uso de dispositivos electrónicos no ya como una medida compensatoria sino como una herramienta permanente, posibilitando así a las PPL el acceso a otros derechos.

Consideramos que el protocolo implica un avance en el camino de la prevención de casos de tortura y malos tratos por permitir el contacto directo de las PPL con la Defensa Oficial, la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Comité Local.

Asimismo, va en línea con lo señalado por el CNPT en su Informe “Impacto del COVID-19 en lugares de encierro de la República Argentina” respecto a la necesidad de continuar con la vigencia de este tipo de medidas elementales en los lugares de encierro.

El CNPT llama al resto de las jurisdicciones a adoptar medidas similares con el objetivo de garantizar el efectivo goce de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.